



I. Municipalidad De Los Muermos
Antonio Varas N°498 – Fono 65-2773950/65-2773919
E-Mail secretariomunicipalosuermos@gmail.com
Los Muermos –Chile
Secretaria Municipal

**ACTA SESION N° 68, DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2018, DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE LOS MUERMOS.**

PUNTOS DE LA CONVOCATORIA

- 1.- APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.
 - 2.- APROBACIÓN CORRESPONDENCIA.
 - 3.- EXPOSICION SANTUARIO DE LA NATURALEZA, RIO MAULLIN.
 - 4.- VARIOS
-
-

ASISTENCIA

- 1.- ANTONIO GALLARDO CAILEO, CONCEJAL
- 2.- SERGIO HAEGER YUNGE, CONCEJAL
- 3.- PATRICIO TOLEDO ALVAREZ, CONCEJAL
- 4.- ERNESTO REINBACH HOFMANN, CONCEJAL
- 5.- LUIS BLANCO AREVALO, CONCEJAL
- 6.- ALEX BARRIENTOS ABELLO, CONCEJAL

DIRECTIVOS –FUNCIONARIOS

- 1.- CECILIA CAAMAÑO, FUNCIONARIA DAEM.
 - 2.- MARIA JOSE GONZÁLEZ MUÑOZ, DIDERURAL.
-
-



ACTA SESION N° 68, DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2018, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LOS MUERMOS.

En Los Muermos, a once días del mes de Octubre del dos mil dieciocho, siendo las 10:00 horas, se da inicio a la sesión N°68 Ordinaria del Honorable Concejo Municipal, presidida por el Concejal de la Comuna Don **ANTONIO GALLARDO CAILEO**, la asistencia de los Srs. Concejales:, **ANTONIO GALLARDO CAILEO, SERGIO HAEGER YUNGE, PATRICIO TOLEDO ALVAREZ, ERNESTO REINBACH HOFMANN, LUIS BLANCO AREVALO, ALEX BARRIENTOS ABELLO**. Actúa como Ministro de Fe el Secretario Municipal Srta. **TATIANA MOYA LEIVA**.

PUNTOS DE LA CONVOCATORIA

El Sr. **Presidente del Concejo**, Don **ANTONIO GALLARDO CAILEO**, da inicio a la sesión indicando los puntos de convocatoria, procediendo a someter a votación el punto N°1 de la tabla.

TABLA DE CORRESPONDENCIA

- 1.- APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.
- 2.- APROBACIÓN CORRESPONDENCIA.
 - MEMORANDO N°42 DEL ALCALDE
 - MEMORANDO N°75 DE DAF.
 - MEMORANDO N°76 DE DAF.
 - ORDINARIO N° 729 DE DAEM.
 - ORDINARIO N°730 DE DAEM.
 - ORDINARIO N°733 DE DAEM.
 - ORDINARIO N°734 DE DAEM.
 - ORDINARIO N°735 DE DAEM
 - ACTA INFORMATIVA CONVENIO SUMINISTRO ARRIENDO TRANSPORTE PARA TRASLADO DE MAMÁS E HIJOS PROGRAMA CONOZCA A SU HIJO, JUNJI YERBAS BUENAS.
 - ACTA INFORMATIVA CONVENIO SUMINISTRO INSUMOS VETERINARIOS, EQUIPAMIENTO E INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PREDIO LICEO PUNTA DE RIELES Y ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LOS MUERMOS.
- 3.- APROBACIÓN REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE LOS ACTOS DE CEREMONIA Y PROTOCOLO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS
- 4.- EXPOSICIÓN SANTUARIO DE LA NATURALEZA HUMEDALES MAULLIN.

1.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.



Concejal Blanco señala que no aparece en acta su acotación planteada a los funcionarios DAEM, con respecto a su consulta de los M\$2.000 que se había suplementado para el combustible del mini bus del Liceo Punta de Rieles y consultó que pasaba si estos fondos no se alcanzaban a utilizar; ya que eran del FAEP 2017, si estos, se podían volver a solicitar para utilizarse.

Concejal Gallardo solicita se modifique su comentario en el acta; ya que aparece como Domingo Canadá y es Sector Canadá.

SE SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA N°67.

VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJAL HAEGER	APRUEBA
CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

Acuerdo de Concejo N°438

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL ACTA N°67, CON LAS OBSERVACIONES DE LOS CONCEJALES BLANCO Y GALLARDO.

SE ACUERDA TRATAR DE FORMA RESERVADA EL MEMORANDO N°42 DEL ALCALDE AL FINAL DE LA APROBACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

SE SOMETE A VOTACIÓN TRATAR DE FORMA RESERVADA EL MEMORANDO N°42 DEL ALCALDE.

VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJAL HAEGER	APRUEBA
CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

Acuerdo de Concejo N°439

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, TRATAR DE FORMA RESERVADA EL MEMORANDO N°42 DEL ALCALDE.



2.- TABLA CORRESPONDENCIA

2.1.-MEMORANDO N°75 DE DAF.

Se informa la necesidad de modificar el presupuesto vigente para aportar al FCM, alimentos Adulto Mayor, arriendo bus y premios para deporte, arriendo generador, y, computador para Secplan.

Esto, mediante reconocimiento de mayor ingreso y reasignación de gastos, de acuerdo al siguiente detalle:

MAYOR INGRESO: Aumenta

03.02.001.002	PCV a beneficio del FCM	M\$ 9.485.
	TOTAL	M\$ 9.485.

MENOR GASTO: Disminuye

22.04.010.007.001	Repuestos camionetas	M\$ 4.200.
	TOTAL	M\$ 4.200.

MAYOR GASTO: Suplementa

22.01.001.001	Alimentos A. Mayor	M\$ 1.371.
22.09.003.009	Arriendo vehic. Deporte	620.
22.09.999.007	Otros arriendos	1.000.
24.01.008.009	Premios deporte	600.
24.03.090.001	Aporte al FCM	9.485.
29.06.001.007.001	Equipos computacionales	609.
	TOTAL	M\$ 13.685.

Se comenta que este memorando viene detallado para qué serán los gastos.

SE SOMETE A VOTACIÓN MEMORANDO N°75 DE DAF.

VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJAL HAEGER	APRUEBA
CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

Acuerdo de Concejo N°440

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, MEMORANDO N°75 DE DAF, QUE SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.



2.2.- MEMORANDO N°76 DE DAF.

Se solicita modificar el presupuesto vigente mediante reasignación de gastos en el subtítulo 21 “Gastos en Personal”, para suplir el gasto concerniente a los seis funcionarios contratados media jornada, de acuerdo al siguiente detalle:

MENOR GASTO: Disminuye

21.04.04.008.001	Prest. Serv. Comunit.	M\$ 23.004.
	TOTAL	M\$ 23.004.

MAYOR GASTO: Suplementa

21.02.001.001	Sueldo base	M\$ 7.750.
21.02.001.003	Asign. profesional	860.
21.02.001.004.001	Asignación zona	1.551.
21.02.001.004.003	Complemento zona	622.
21.02.001.007.001	Asignación municipal	3.635.
21.02.001.009.005	Asignación Ley 19.529	1.520.
21.02.001.013.001	Incremento previsional	1.670.
21.02.001.013.002	Bonif. Ley 18.566	218.
21.02.001.013.003	Bonif. Ley 18.675	580.
21.02.001.014.001	Asign. Ley 18.717	1.790.
21.02.002.002	Otras cotiz. previsionales	500.
21.02.005.001.001	Aguinaldo Navidad	800.
21.02.005.003.001	Bono extraordinario anual	1.508.
	TOTAL	M\$ 23.004.

Hace ingreso a la sesión el Sr. Alcalde Don Emilio González Burgos, quien procede a presidir la sesión.



Concejal Blanco consulta quiénes son estos funcionarios. **SECMUN** señala que ha principio de año se pasaron a contrata a 6 funcionarios a media jornada, quienes eran honorarios, por lo que su gastos de honorarios ahora está siendo transferido al ítem de Contrata. **Concejal Blanco** señala que los funcionarios ahora están más resguardados, porque andes debían cumplir con un producto. **Concejal Reinbach** consulta por que ya se proveen los bonos de término de año. **SECMUN** señala que es para no pasarlo más adelante. **Concejal Haeger** agrega que así sería una modificación menos que pasar, ya que de aquí en adelante habrán muchas modificaciones al presupuesto.

SE SOMETE A VOTACIÓN MEMORANDO N°76 DE DAF.

VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJAL HAEGER	APRUEBA
CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

Acuerdo de Concejo N°441

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, MEMORANDO N°76 DE DAF, QUE SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

2.3.- ORDINARIO N° 729 DE DAEM.

Se solicita reconocer mayor ingreso, correspondiente a Aguinaldos de Fiestas Patrias según Ley 21.050 de fecha 17 diciembre de 2017, donde indica que el monto de aguinaldo será de \$70.035 para aquellos funcionarios que su remuneración líquida que le corresponda percibir en el mes de agosto sea igual o inferior a \$726.772 y de \$48.616, para aquellos funcionarios que cuya remuneración líquida supere tal cantidad y cuya remuneración bruta permanente sea menor o igual a \$2.406.689. Se reconoce diferencia de aguinaldo pendientes de cancelar para asistentes del Colegio Los Ulmos.

MAYOR INGRESO

ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
1150503002999001	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	\$187

SUPLEMENTAR

ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
2152103004004001	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS CODIGO	\$187



	TRABAJO	
--	---------	--

Concejal Barrientos consulta por que el año pasado se pagaron los Bonos de los asistentes de la Educación en una fecha y este año en otra, consulta ya que no tiene mucho conocimiento de esto. **Sra. Cecilia Caamaño**, responde que se disponen de estos recursos en las fechas que el Ministerio o Subdere liberen estos fondos y después viene el pago de estos bonos y esto hace que varíen las fechas de entrega de este bono, además señala que este bono primero se deposita en los fondos del municipio y después este lo transfiere al DAEM.

Concejal Blanco consulta si los funcionarios que se detallan quedaron pendientes. **Sra. Cecilia Caamaño** responde que son tres personas que son trabajadores nuevos, que en la época en que se pidieron estos fondos a la SUBDERE, estas personas aun no estaban contratadas, por lo que no fueron incluidos en el listado que se envió para solicitar estos recursos, por lo que se pidieron posteriormente estos recursos para estas tres personas. **Concejal Blanco** consulta si el monto a percibir seria de M\$70. **Sra. Cecilia Caamaño** responde que sí.

SE SOMETE A VOTACIÓN ORDINARIO N° 729 DE DAEM.

VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJAL HAEGER	APRUEBA
CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

Acuerdo de Concejo N°442

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, ORDINARIO N° 729 DE DAEM, QUE SOLICITA RECONOCER MAYOR INGRESO.

2.4.- ORDINARIO N°730 DE DAEM.

Se solicita autorizar modificación al presupuesto vigente correspondiente a los Fondo Apoyo a la Educación Pública 2018, con la finalidad de adquirir seguros contra todo evento para Furgones Escolares Escuela El Meli, Cumbre Alta y Liceo Punta de Rieles.

DISMINUIR

ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
2152905999	MAQUINARIAS Y EQUIPOS- OTROS	2.000.-

SUPLEMENTAR

ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
------	--------------	-----------



2152210002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	2.000.-
------------	----------------------------	---------

Concejal Blanco consulta si los furgones pertenecen al DAEM. **Sra. Cecilia Caamaño** responde que son furgones traspasados a los colegios, así como es del Liceo Punta de Rieles, El Meli y Cumbre Alta

SE SOMETE A VOTACIÓN ORDINARIO N° 730 DE DAEM.

VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJAL HAEGER	APRUEBA
CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

Acuerdo de Concejo N°443

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, ORDINARIO N° 730 DE DAEM, QUE SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA.

2.5.- ORDINARIO N°733 DE DAEM.

Se solicita reconocer mayor ingreso, correspondiente a Excelencia Académica correspondiente al tercer trimestre del año 2018, para ser cancelado a la dotación de la Colegio de Difusión Artística Los Ulmos, Escuela Cañitas, Escuela El Meli, Escuela Manuel Gatica, Escuela Caracol y Escuela Paraguay Chico.

ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
1150503003002999	EXCELENCIA ACADEMICA	\$ 12,907

MAYOR INGRESO

SUPLEMENTAR

ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
2152101003001002	EXCELENCIA ACADEMICA PLANTA	\$ 7,675
2152102003001002	EXCELENCIA ACADEMICA CONTRATA	\$ 4,268
2152103999999014	EXCELENCIA ACADEMICA CODIGO	\$ 964
		\$ 12,907

SE SOMETE A VOTACIÓN ORDINARIO N° 733 DE DAEM.



VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJAL HAEGER	APRUEBA
CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

Acuerdo de Concejo N°444

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, ORDINARIO N° 733 DE DAEM, QUE SOLICITA RECONOCER MAYOR INGRESO.

2.6.- ORDINARIO N°734 DE DAEM.

Se solicita reconocer mayor ingreso, enviado desde el Ministerio de Educación, por concepto de Asignación Variable de Desempeño Individual, establecida en el artículo 17° de la ley 19.933. Para beneficiar a los docentes que tuvieron un nivel de desempeño destacado o competente en la evaluación de rendición de la Prueba de Conocimientos disciplinarios y pedagógicos.

MAYOR INGRESO

ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
1150503003002999	ASIG. VARIABLE DE DESEMPEÑO INDIVIDUAL	\$ 845

SUPLEMENTAR

ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
2152101003003004	ASIGNACION AVDI PLANTA	\$ 418
2152102003003003	ASIGNACION AVDI CONTRATA	\$ 427
	TOTAL	\$ 845

SE SOMETE A VOTACIÓN ORDINARIO N° 734 DE DAEM.

VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJAL HAEGER	APRUEBA
CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA



Acuerdo de Concejo N°445

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, ORDINARIO N° 734 DE DAEM, QUE SOLICITA RECONOCER MAYOR INGRESO.

2.7.- ORDINARIO N°735 DE DAEM

Se solicita reconocer mayor ingreso, enviado desde el Ministerio de Educación, por concepto de Asignación Excelencia pedagógica, otorgada a la docente Natalia Niklistchek Vicencio, perteneciente a la dotación del Colegio de Difusión Artística Los Ulmos.

MAYOR INGRESO

ITEM	DENOMINACION	M\$
1150503003002999	OTROS- EXCELENCIA PEDAGOGICA	121

DISTRIBUCION

ITEM	DENOMINACION	M\$
2152101003001002	BONIFICACION EXCELENCIA PEDAGOGICA	121

Concejal Reinbach señala que le llama la atención los valores, consulta si el valor es igual para todos o no. **Sra. Cecilia Caamaño** responde que no señala que eso es proporcional al sueldo. **Concejal Reinbach** consulta cuantos profesores son beneficiados en la anterior modificación de M\$845. **Sra. Cecilia Caamaño** responde que no tiene claro de cuantas personas se verán bonificadas en la anterior modificación presupuestaria, ya que fueron varios docentes que dieron la prueba.

SE SOMETE A VOTACIÓN ORDINARIO N° 735 DE DAEM.

VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJAL HAEGER	APRUEBA
CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

Acuerdo de Concejo N°446

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, ORDINARIO N° 735 DE DAEM, QUE SOLICITA RECONOCER MAYOR INGRESO.



2.8.- ACTA INFORMATIVA CONVENIO SUMINISTRO ARRIENDO TRANSPORTE PARA TRASLADO DE MAMÁS E HIJOS PROGRAMA CONOZCA A SU HIJO, JUNJI YERBAS BUENAS.

Concejal Gallardo consulta de donde es esta empresa. **Sra. Cecilia Caamaño** responde que este año postularon nuevos transportistas

Concejal Blanco señala “que solo quiere hacer un hincapié, con respecto a los caminos en donde se van a buscar estos niños, ya que la otra vez se tenía problemas con algunas familias del sector de Rincón Anima, donde a veces tenían que subir a tomar el furgón debiendo caminar con lluvia, señala que son niños pequeñitos, señala que esta era la problemática que tenían de tres familias el año pasado y que la planteo aquí en reunión de concejo, consulta si se les reparo su camino por qué no era mucho lo que debían intervenir. **Sr. Alcalde** señala que lo más probable es que estos niños no están, debieran ser otros, se refiere por la edad.

Concejal Blanco señala que él se refiere al mismo del año pasado “jardín ambulante”. **Sr. Alcalde** señala que se focalizo este tema.

Se informa a los Srs. Concejales

2.9.- ACTA INFORMATIVA CONVENIO SUMINISTRO INSUMOS VETERINARIOS, EQUIPAMIENTO E INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PREDIO LICEO PUNTA DE RIELES Y ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LOS MUERMOS.

2.10.- MEMORANDO N°42 DEL ALCALDE.

Se trata de forma reservada el Memorando N°42 del Alcalde

SE SOMETE A VOTACIÓN LA CLAUSURA DEL LOCAL, DE LA SRA. SANDRA OJEDA BAHAMONDE, DIRECCION COMERCIAL PADRE NELSON AGUILAR 573

VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJAL HAEGER	APRUEBA
CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

Acuerdo de Concejo N°447

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, SOLICITAR AL JUZGADO DE POLICIA LOCAL LA CLAUSURA DEL LOCAL DE LA SRA. SANDRA OJEDA BAHAMONDE, DIRECCION COMERCIAL PADRE NELSON AGUILAR 573.



3.- APROBACIÓN REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE LOS ACTOS DE CEREMONIA Y PROTOCOLO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS.

Artículo 1º: DEFINICIONES Y CONCEPTO

1.- Ceremonial, Es el conjunto de reglas prácticas que deben observarse en las relaciones oficiales de los Jefes de Estado, sus representantes, ejecutivos, directivos y en general de todos aquellos que deben mantener relaciones de carácter público con otros personeros similares.

2.- Protocolo, Aplicación práctica y concreta del ceremonial. El protocolo implica necesariamente pensar y no sólo aplicar reglas mecánicas. El protocolo reconoce las jerarquías del ordenamiento institucional.

Al efectuarlo, instituye el rango de las autoridades y sus precedencias.

Tanto el ceremonial como el protocolo norman la relación entre quienes alternan en una ceremonia oficial.

Artículo 2º: CEREMONIAL Y PROTOCOLO

Todo acto Municipal requiere de ciertas formalidades para su organización y desarrollo, de modo de otorgarle la solemnidad inherente a su propio carácter. Resulta conveniente, por lo tanto, que las distintas unidades del municipio puedan ordenar el ceremonial de los actos que organicen sobre bases comunes para toda la Municipalidad. Entre estas se encuentran el apego irrestricto a la normativa vigente; es así que para los actos solemnes; actos institucionales e interinstitucionales, el anfitrión y orador principal será siempre el Sr. Alcalde y en caso de ausencia de sus funciones, donde proceda su subrogancia; deberá aplicarse lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley N°18.695, donde el municipio será representado protocolarmente por el concejal presente que en la última votación ciudadana haya obtenido la más alta votación.

Concejal Blanco señala que sería bueno señalar la Ley numero 20.742.

Este Reglamento de Ceremonial y Protocolo de la I. Municipalidad de Los Muermos es elaborado por La Secretaria Municipal, con las principales normas que deben observarse para la realización de actos de esta naturaleza.

Artículo 3º: CLASIFICACIÓN DE LOS ACTOS MUNICIPALES.

Actos solemnes: Son aquellos que el municipio celebra periódicamente, de acuerdo a normas establecidas, en un contexto de gran formalidad y con una rigurosa planificación. Los demás actos no revistiran la calidad de solemnes, no aplicándose para estos lo establecido en el presente reglamento.

La organización de los Actos Solemnes será de responsabilidad de la Dirección Secretaria Municipal, sin perjuicio de la colaboración que le puedan brindar otras unidades.



Actos institucionales:

- Inauguración de obras de alcance Comunal.
- Cuenta Pública Alcalde.
- Celebración de efemérides Nacionales.
- Reconocimientos y Homenajes.

Concejal Blanco sugiere agregar aniversarios de la comuna, en los actos institucionales

En el caso de Inauguraciones de obras de alcance Comunal, su organización es responsabilidad de la unidad directamente relacionada, la que contará con la colaboración Secretaría Municipal, en lo relativo a su coordinación y ejecución. Las invitaciones serán suscritas por el Alcalde.

La responsabilidad de la organización de los actos de homenaje por años de servicios a Funcionarios Municipales, en tanto, corresponde a la Secretaría Municipal, a la Dirección de Administración y Finanzas a través de la oficina de Recursos Humanos; quienes a su vez se coordinaran con la asociación de funcionarios municipales.

Actos interinstitucionales: Son actividades que involucran a dos o más instituciones con el propósito de crear, mantener y estrechar vínculos, a través de:

- Firma de Convenios o Acuerdos.
- Entrega de Subvenciones o Donaciones.
- Visitas Protocolares.

Concejal Blanco consulta que pasa cuando hace actos la Gobernación o Intendencia, independiente el Gobierno de turno que allá, como se encaja con esto. **SECMUN** señala que ellos se rigen bajo una Ley que tienen de relaciones exteriores y tiene su protocolo.

Su organización es de responsabilidad de la unidad directamente relacionada con el estrechamiento y/o consolidación de estos lazos, con la colaboración de la Secretaría Municipal. Las invitaciones serán cursadas por la Alcaldía.

Artículo 4º: INVITACIÓN

Al establecer la fecha y hora de la realización de una ceremonia, debe considerarse la disponibilidad de tiempo de la autoridad invitada, particularmente si se desea que haga uso de la palabra. Para ello, la unidad organizadora le comunicará -de preferencia por escrito- el propósito de la invitación con la debida anticipación, especificando si deberá intervenir en el acto y, si así fuere, sugiriendo la temática a tratar.

Se enviará carta firmada por el Alcalde cuando se desea invitar al Presidente de la República, Presidente del Senado, Presidente de la Corte Suprema, Presidente de la Cámara de



Diputados, ex-Presidentes de la República, Cardenales, Embajadores extranjeros, Ministros de Estado, autoridades nacionales con rango de Ministro y Contralor General de la República.

A los demás invitados, se les enviará una tarjeta de invitación, observando cuidadosamente su redacción y el adecuado uso de escudos y logos y colocando el teléfono y correo electrónico correspondiente para la confirmación. El tiempo de despacho previo de una invitación es de cinco días hábiles como mínimo y 15 como máximo.

Artículo 5º: RECEPCIÓN DE AUTORIDADES

Para la recepción de invitados, se debe considerar la jerarquía de quienes reciben y de quienes se recibe. En cualquier caso, debe estar siempre algún directivo de la unidad organizadora, en representación de su máxima autoridad, si éste no pudiere hacerlo.

Si asisten altas autoridades, éstas serán recibidas por el Alcalde, en la Alcaldía, desde donde se dirigirán al local correspondiente, marcando su llegada el inicio del acto. De la misma manera se procederá, para las firmas de convenios y/o entrega de donaciones, con las autoridades de la(s) institución(es) involucrada(s).

Artículo 6º: LA UBICACIÓN DE LOS INVITADOS.

Esta se hará de acuerdo al orden de precedencia y actuando como dueño de casa el Alcalde; si se utiliza mesa de honor, en ella debe ubicarse un número impar de personas, no superior a siete, con el Alcalde al centro. El ordenamiento de las demás autoridades se establece alternándose de derecho a izquierdo, de mayor a menor jerarquía.

Para la firma de convenios y/o entrega de donaciones, los máximos representantes de las instituciones serán ubicados protocolarmente en una testera o al centro de uno de los costados de una mesa, quedando el invitado principal a la derecha del Alcalde. Si fue entre los firmantes, el Alcalde se situará en el centro. Los demás asistentes serán ubicados de acuerdo a su jerarquía e intercalando invitados internos y externos en los lugares asignados al público o alrededor de la mesa.

Concejal Reinbach sugiere que las sillas vayan con los nombres; “ya que a veces sucede que un invitado se sienta en ese lugar, nosotros no podemos decirle retírese que este lugar me corresponde a mí, por esto la importancia de colocarle los nombres en los puestos”. **SECMUN** señala que en los actos solemnes deben colocarse las etiquetas con los nombres de las autoridades en cada silla.

Artículo 7º: USO DE LAS BANDERAS NACIONAL Y MUNICIPAL.

La Bandera Nacional se empleará para todos los actos Municipales Solemnes, de inauguraciones, de celebración del aniversario de la Comuna y en aquellos en que esté



presente el Presidente de la República en cuyo caso se enarbola el Estandarte Presidencial o un Ministro de Estado en su representación. Además en estas ceremonias se usará el pabellón institucional, de acuerdo a las siguientes normas:

En un estrado, podio o testera, la bandera chilena deberá estar a la derecha del orador principal y la municipal, a la izquierda.

La bandera Municipal nunca, por motivo alguno, puede ser de menor tamaño que otras banderas que la acompañen ni puede quedar izada a menor altura que las demás. La bandera del Municipio debe ser colocada siempre en forma tal que destaque en el conjunto.

El Himno Nacional será interpretado solo en los actos solemnes del municipio, inauguraciones y de celebración del aniversario de la comuna o en presencia del Presidente de la República, al comienzo de la ceremonia.

Concejal Barrientos señala que hoy en día hay comunas que están implementando el izamiento de las banderas de los pueblos originarios, “yo no sé cuál será el argumento legal, pero mas allá de eso, yo considero que esto es un reconocimiento a que la mayoría de los que vivimos aquí, tenemos parte de nuestros ancestros de los pueblos originarios, de alguna forma ese símbolo ha sido mal utilizado yo considero que sería bueno que para los aniversarios de la comuna o en algunos actos que tienen que ver con índole cultural, nosotros como municipalidad seamos los que tengamos que presentar esa bandera. **Concejal Gallardo** señala que casi todas las comunas las están usando, señala que ellos se lo han solicitado aquí, que permanezca izada en la plaza, “de hecho ese día en el izamiento de la bandera faltaba la bandera de la comuna, que algo se comenta hace tiempo atrás que se podría modificar o mejorar esta. Y también se podría izar la bandera Mapuche ya que hay tres mástil en la plaza, se vería bonito”. **SECMUN** señala que no tiene conocimiento si se podrá izar esta bandera. **Concejal Haeger** señala que el tiene entendido que esta bandera no se puede izar, señala que se tiene que pedir autorización a las autoridades de las comunidades indígenas, para izarla y bajarla, debe hacerse con autorización de ellos. **Concejal Barrientos** señala que él hace esta salvedad, para ver como lo hicieron otras comunas. **Sr. Alcalde** señala que una cosa es el pueblo, pero por respeto se izan las banderas de las naciones, por ejemplo en Punta Arenas esta bandera Croata “La Magallánica”, pero no se iza, eso lo consulte como alcalde hace mucho tiempo atrás, yo tengo en mi oficina la bandera de la región y sé que muchos ni la conocen, yo la conocí cuando me la trajeron, pero cuando aparecieron las banderas de las regiones se consulto si debían estar izadas, se nos señalo que podían estar en mástil, pero no izadas; ya que solo se izan las banderas de la nación.

Artículo 8º: PROGRAMA BÁSICO DE ACTOS MUNICIPALES.

Inauguración de obras Comunes.

Introducción.

Himno Nacional.

Palabras de la máxima autoridad.

Palabras del Alcalde.



Punto Artístico (optativo).
Corte de cinta.
Recorrido por el lugar.

Firma de convenios.

Introducción.
Lectura de las principales cláusulas del acuerdo.
Firma de los documentos.
Palabras del representante de la (s) otra (s) institución (es)
Palabras del Alcalde
Cierre

Visitas protocolares

Saludo al Alcalde en Alcaldía.
Entrega de obsequios y folletos institucionales.
Recorrido por sitios de interés de la visita.
Reuniones de trabajo con la unidad correspondiente.

Artículo 9º: LA PRECEDENCIA

1.- Concepto

Es el orden y ubicación que le corresponde a una autoridad, en un acto o ceremonia, de acuerdo a su categoría.

La precedencia es el punto crucial y la base del ceremonial, ya que ésta respeta las jerarquías y categorías de las personas y establece su ubicación y orden de la estructura interna, tanto de los estados como en el ámbito internacional.

En el caso de las ubicaciones téngase presente que el lugar preferencial, reservado para quien preside el acto, es el centro. Esto obliga a tener una fila de asientos impares. Siguen en importancia inmediata del centro la ubicación a la derecha, luego la izquierda, luego la derecha, y así sucesivamente.

En la precedencia: la ley de la derecha, orden lateral y orden. En la base del orden de precedencia, se establece que el sitio de honor es el de la derecha de la persona que ocupa la más alta jerarquía en el lugar donde se realiza el acto, comida, visita o recepción. En el orden lateral, es decir las personas que están sentadas, paradas o que caminan en la misma línea, si son dos, el lugar de preferencia es el de la derecha. Si son tres personas, el centro lo ocupa el anfitrión (0); al invitado principal (1) se reserva la derecha de aquél, y a la izquierda al que le sigue en importancia (2). Tener presente que el lugar de honor es el de la derecha del anfitrión o autoridad máxima del ámbito en que se efectúa el acto protocolar. Es conveniente solicitar al invitado de honor, que muchas veces supera a aquél en jerarquía, que ocupe el lugar central, teniendo cuidado que el dueño de casa se ubique a su izquierda. En esta forma, el visitante principal ocupa el centro y se encuentra, al mismo tiempo, a la derecha del dueño



de casa o autoridad máxima del lugar. En el orden lineal, es decir, cuando las personas van detrás de la otra, la de mayor jerarquía irá adelante, seguida por las otras, en el orden de precedencia que corresponda. Corresponderá a quien hace de guía iniciar la marcha algo desviado hacia la izquierda del que ocupa el lugar de honor, para no darle la espalda ni hacer que aparezca éste como marchando en segundo lugar.

Artículo 10º: PRECEDENCIA REGIONAL

La precedencia de las autoridades regionales será la siguiente:

1. Intendente Regional.
2. Senadores de la Circunscripción por antigüedad.
3. Diputados del Distrito por antigüedad.
4. Presidente de la Corte de Apelaciones.
5. Contralor Regional.
6. Fiscal Regional del Ministerio Público.
7. Gobernador Provincial.
8. Alcalde.
9. Oficiales Generales de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública y/o
10. Comandante de Guarnición, conforme antigüedad según su reglamento interno.
11. Arzobispo u Obispo Diocesano de la Iglesia Católica y otros dignatarios equivalentes de otras Iglesias, confesiones e Instituciones Religiosas.
12. Oficiales Superiores de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública.
13. Ministros y Fiscal de la Corte de Apelaciones.
14. Concejales según orden de prelación y Consejeros Regionales.
15. Defensor Regional.
16. Secretarios Regionales Ministeriales.
17. Decano del Cuerpo Consular.
18. Rectores de Universidades.
19. Tesorero Regional.
20. Cónsules Extranjeros.
21. Director Regional del Servicio Electoral.
22. Jefes de Servicios Públicos.
23. Jueces de Letras; de Garantía y del Tribunal de Juicio Oral.
24. Jueces de Policía Local.
25. Oficiales de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, según antigüedad.

Sin perjuicio de las normas precedentes, el Alcalde como la autoridad invitante al acto o ceremonia oficial correspondiente ocupará el lugar de preeminencia que le otorga su calidad de anfitrión.

Para el caso de los Srs. Concejales, estos se ubicarán y mencionarán según el orden de prelación, este orden estará dado por votación ciudadana obtenida en la elección municipal respectiva.



Tratándose de los vocativos al inicio de un discurso, el orador deberá nombrar a las seis autoridades chilenas o extranjeras de mayor jerarquía, además de mencionar a los concejales de la comuna presentes según precedencia; pudiendo designar al resto de las autoridades presentes al acto o ceremonia oficial por la denominación de Señoras y Señores.

Concejal Blanco señala que al inicio de una ceremonia siempre nos nombran como honorable concejal con su nombre y sus dos apellidos y después al final los últimos ya alcanza un nombre y un apellido

Artículo 11º: PRECEDENCIA MUNICIPAL

La precedencia de los funcionarios municipales que regirá en las ceremonias o actos que Se realicen en el Municipio será la siguiente:

1. Alcalde
2. Concejales según orden de votación.
3. Juez de Policía local.
4. Directores de Unidades.
5. Jefaturas.
6. Profesionales.
7. Técnicos.
8. Administrativos.

Si asisten autoridades públicas, primero se aplicará la precedencia determinada en el Reglamento del Ceremonial Público para las más altas autoridades y después se alterna, con los ejecutivos o directivos de la institución que organiza la ceremonia.

Para los actos y ceremonias oficiales con la presencia de autoridades nacionales y extranjera se aplicara la presencia indicada en el artículo 87 del reglamento de ceremonial público y protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 12º:

El presente Reglamento comenzará a regir a contar de la fecha de aprobación por parte del honorable concejo municipal que sanciona el presente Reglamento.

Concejal Reinbach sugiere “que cuando allá algún acto exista un coordinar, porque si no, uno anda ahí sin saber nada” . **Srs. Concejales** sugieren que allá un encargado de protocolo.

SE SOMETE A VOTACIÓN REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE LOS ACTOS DE CEREMONIA Y PROTOCOLO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS.

VOTACION :

CONCEJAL BLANCO

APRUEBA



CONCEJAL HAEGER	APRUEBA
CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

Acuerdo de Concejo N°448

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE LOS ACTOS DE CEREMONIA Y PROTOCOLO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS Y SUS MODIFICACIONES.

4.- EXPOSICIÓN SANTUARIO DE LA NATURALEZA HUMEDALES MAULLIN.

Sr. Alcalde le cede la palabra al Sr. Jorge Westermaier Estrada, Alcalde de la comuna de Maullín, saluda a todos los presentes y agradece por la oportunidad de poder realizar esta presentación, y también por el interés que han demostrado para conocerla, señala que lo acompaña el Sr. Claudio Delgado, Director Ejecutivo de una ONG que se denomina Conservación Marina, quien es nuestro colaborador, en temas ambientales en la ciudad de Maullín, también presenta al Sr. Jaime Cursach parte de la ONG, que colaboran para ver la parte técnica a nuestra presentación, señala que tuvo una reunión previa con el Sr. Alcalde y una de las cosas que le mencionaba era que quería venir a reunión de Concejo y poder comentar esto; también lo hable con el Concejal Barrientos, a quien conozco hace mucho tiempo, además somos colegas. Lo que nosotros estamos haciendo hoy en día es el resultado de un trabajo de hace muchos años, nosotros intentamos distintas maneras de exponer el tema de la conservación particularmente la del río porque nosotros comenzamos a visualizar la mayoría de estos lugares que tienen una características que son lugares hermosos y también son lugares que la gente lo siente suyo y cada vez nos vamos encontrando con mas iniciativas privadas a veces publica también que busca distintas intervenciones y algunas de ellas, precisamente no son de conservación. Este ha sido un tema recurrente que ha pasado, a nosotros como comuna no ha pasado varias veces, no se cuenta con una medida de protección o impedimento legal, más que las que tiene el estado y que todos conocemos, pero son débiles, señala que en el año 2013 – 2014 el municipio levantó estudios respecto a la situación medioambiental del río, para conocer lo que estaba ocurriendo. “Los impactos eran altos, de la pequeña agricultura, la ganadería, la sobreexplotación del bosque, también con algunas descargas de empresas privadas y sanitarias. Hechos que pusieron en alerta la condición del humedal”, posterior a esto tratamos de pedir ayuda a las comunas vecinas, pero no tuvimos mucho éxito .a nivel de municipio, por lo que pedimos ayuda a la SEREMI de Medio Ambiente y desde ahí se constituyo la mesa de humedales del río Maullín que ha funcionado desde esa fecha y desde ese entonces se ha podido ampliar el abanico de personas últimamente en donde hay Organizaciones sociales e instituciones públicas, municipios que se han ido sumando, a través de esa mesa nosotros hemos ido haciendo conciencia e ir difundiendo la necesidad de esto, de tener una figura legal para proteger nuestro río. Señala que no quiere



I. Municipalidad De Los Muermos
Antonio Varas N°498 – Fono 65-2773950/65-2773919
E-Mail secretariomunicipalosuermos@gmail.com
Los Muermos –Chile
Secretaria Municipal

explayarse más por lo que solicita autorización para presentar exposición de los lugares que se solicitan, sede la palabra al Sr. Claudio Delgado.

Sr. Claudio Delgado, expone

Se levanta la sesión siendo las 12:20 HRS.

**TATIANA MOYA LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**EMILIO GONZÁLEZ BURGOS
ALCALDE**